

459-76, interpuesto por «Amer Picón, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de junio de 1976, en relación con el Impuesto sobre el Lujo;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Xifra Heras, en nombre y representación de la Entidad «Amer Picón, S. A.», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de junio de mil novecientos setenta y seis (expediente R.G. 183-1-73), que confirmó, en alzada, el del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de diez de enero de mil novecientos setenta y tres (expediente 480/70, Sección 6.ª) sobre liquidación girada por la Aduana de Barcelona por Impuesto de Lujo, en importación amparada por la declaración número 37.537/69, y no ha lugar a hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**20437** ORDEN de 19 de junio de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 10 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bianchi, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en relación con el Impuesto sobre el Lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 10 de noviembre de 1977 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bianchi, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de abril de 1975, en relación con el Impuesto sobre el Lujo;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona que anuló, con las inherentes consecuencias legales, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, el del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos y la liquidación y sanción de que ambos acuerdos traen causa; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en esta apelación.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**20438** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de agosto de 1978.

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ..... 55491

Vendido en Zaragoza.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 55490 y 55492.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 55401 al 55500, ambos inclusive (excepto el 55491).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 91

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ..... 36984

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 36983 y 36985.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 36901 al 37000, ambos inclusive (excepto el 36984).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ..... 01551

Vendido en Teruel, Madrid, Punta Umbría, Murcia, Pontevedra, Bilbao, Tarragona, Gijón, Adra, Barcelona, Castellón de la Plana, Torrejón de Ardoz y Reserva.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 01550 y 01552.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 01501 al 01600, ambos inclusive (excepto el 01551).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4071 4424

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 000 | 202 | 608 |
| 044 | 376 | 652 |
| 073 | 550 | 662 |
| 153 | 558 | 709 |
| 198 | 603 | 873 |

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ..... 8

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 274.800 premios, por un importe de 1.880.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de agosto de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**20439** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de agosto de 1978.

ESPECIAL DE AGOSTO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de agosto, a las doce horas en el salón de sorteos sito en la calle «uzman el Bueno, 137, de esta capital, y constará de catorce series, de 90.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

| Premios de cada serie   | Pesetas    |
|---|------------|
| 1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....  | 16.000.000 |
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....   | 8.000.000  |
| 1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....   | 4.000.000  |
| 16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...  | 3.200.000  |
| 1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras) .....   | 24.000.000 |
| 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..... | 1.600.000  |
| 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..... | 800.000    |
| 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ..... | 482.000    |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....                    | 1.980.000  |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....                    | 1.980.000  |